



ASUNTO: Adjudicación contrato de servicios de análisis clínicos para el Departamento de Prevención y Salud Laboral de Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

ORGANO DECISORIO: El Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por delegación de la Junta de Gobierno Local.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente referido, propone se dicte decreto del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 6/2016, relativo a la **Contratación de los Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos con destino al Departamento de Prevención y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid**, y atendido que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2016, se aprobó la contratación mediante procedimiento abierto de licitación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto correspondiente con cargo a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles LABORATORIOS DE CASTILLA Y LEÓN SIGLO XXI, S.L, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS F.LEMA Y J.BANDÍN, S.L, MEGALAB, S.A, LABCO MADRID, S.A, y LABORATORIO DE ANÁLISIS ECHEVARNE, S.A.

3º.- En sesión pública celebrada el día 9 de junio de 2016, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres 1 y 3 con el siguiente resultado:

Sobre 1.- Las mercantiles LABORATORIOS DE CASTILLA Y LEÓN SIGLO XXI, S.L, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS F.LEMA Y J.BANDÍN, S.L, LABCO MADRID, S.A, y LABORATORIO DE ANÁLISIS ECHEVARNE, S.A presentan declaración responsable de su representante de que la empresa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el apartado F. del Cuadro de Características Particulares (en adelante CCP). Por su parte la mercantil MEGALAB, S.A presenta un modelo de declaración responsable que no se ajusta al modelo establecido en el anexo al CCP y no consta que la empresa esté en posesión de los requisitos de solvencia técnica y económica exigidos para la contratación, por lo cual la Mesa acordó condicionar la admisión a la subsanación de la proposición presentada y conceder a la mercantil un plazo de tres días hábiles para su subsanación

Sobre 3.- Con las proposiciones económicas que a continuación se indican:

LICITADORES	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
LABORATORIOS DE CASTILLA Y LEÓN, SIGLO XXI, S.L	16 %
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS F.LEMA Y J.BANDÍN, S.L	30 %
MEGALAB, S.L	31,5 %
LABCO MADRID, S.A	36,8 %
LABORATORIO DE ANÁLISIS ECHEVARNE, S.A	30 %

4º.- En reunión celebrada el día 21 de junio de 2016, la Mesa de Contratación comprueba que la mercantil MEGALAB, S.L, ha subsanado en plazo las deficiencias existentes en el modelo de declaración responsable inicialmente presentado y que el nuevo modelo que aporta sí se ajusta al establecido en el anexo al CCP, por lo que se acuerda declarar admitida la proposición presentada por la antedicha mercantil.

Seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el único criterio de valoración es el precio, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de los servicios de laboratorio de análisis clínicos con destino al Departamento de Prevención y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid a la mercantil LABCO MADRID, S.A, que presenta la mejor oferta económica, en los precios unitarios que resulten de aplicar el porcentaje de descuento establecido en su oferta, 36,8 %, sobre los precios unitarios que para cada tipo de análisis establece el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en el importe máximo, para los dos años de duración del contrato, de 51.000,00 €.

5º.- LABCO MADRID, S.A, mercantil propuesta como adjudicataria del contrato, ha presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las cláusulas 6.3.2 y 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, competencia que para la adjudicación de este contrato tiene delegada en el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica en virtud de Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2016.

Por lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado.

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil LABCO MADRID, S.A, con domicilio en C/ De Valgrande nº 8, Edificio Thanworth II, 28.108 Alcobendas, y NIF A-79462420, el contrato de los servicios de laboratorio de análisis clínicos con destino al Departamento de Prevención y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en los precios unitarios que resulten de aplicar el porcentaje de descuento establecido en su oferta, 36,8 %, sobre los precios unitarios que para cada tipo de análisis establece el PPT y en el importe máximo, para los dos años de duración del contrato, de 51.000,00 €.



TERCERO.- El importe total de la adjudicación, por la cantidad de 51.000,00 € se aplicará con cargo a la siguiente aplicación de los presupuestos 2016, 2017 y 2018:

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN	2016	2017	2018
Prevención y Salud Laboral	04/3121/22706	12.000,00 €	26.000,00 €	13.000,00 €

CUARTO.- El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta del adjudicatario."

Valladolid, a 29 de junio de 2016

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.

Nuria Herrero Quirós

VºBº

LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE HACIENDA, FUNCIÓN
PÚBLICA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA,

P.V.A.
EL DIRECTOR ADJUNTO
Angel Encalado Iglesias

DECRETO núm. 4573

La Junta de Gobierno, por delegación el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica: D. Juan Antonio Gato Casado (Acuerdo Junta de Gobierno de 11 de mayo de 2016).

Valladolid, 29 de junio de 2016

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de dos páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

Juan Antonio Gato Casado

José Manuel Martínez Fernández